COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: ETG
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
11 de junio de 2025 a las 09:45:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes

Presidente
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

Secretario
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

Vocales
Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Interventora Acctal.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral del Pleno, en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 47/2025 - Suministro de dos vehículos para la Policía Local de Huelva.
2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.
3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 56/2025 - Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.
4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
5.- Propuesta adjudicación: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias
8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.
10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 37/2025 - Montaje y desmontaje del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 47/2025 - Suministro de dos vehículos para la Policía Local de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y enviado junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B90068586 ANDALMOTOR AUTOMOCIÓN S.L.U. Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 17:35:16
NIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l. Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 10:57:48
NIF: B55466718 MOBILIFY SEVILLA 2024, SL Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 18:08:29
NIF: B90079294 Nimo-Gordillo Huelva SLU Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 17:23:31
NIF: A41121336 TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION S.A Fecha de presentación: 03 de junio de 2025 a las 16:46:48
NIF: A46063814 TRANSTEL,S.A. Fecha de presentación: 04 de junio de 2025 a las 16:34:45

A continuación se procede a la apertura del sobre Único, de documentación administrativa, y criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B90068586 ANDALMOTOR AUTOMOCIÓN S.L.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@gruposyrsa.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas ejercicio 2023.
- ✓ Solvencia técnica: Relación servicios, acompañados de certificados de buena ejecución.
- ✓ Propuesta económica: 73.095,28€ más IVA de 15.350,01 €, sumando un total de 88.445,29 €
- ✓ Memoria Técnica
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía mínimo: 2 años o 100.000km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 44cv

NIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: concursos@juma.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas en el registro mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Relación volumen de negocios de los tres últimos años. Relación servicios, acompañados de certificados de buena ejecución.
- ✓ Certificado y Pago IAE
- ✓ Propuesta económica: 65.289,26€ más IVA de 13.710,74 €, sumando un total de 79.000€
- ✓ Memoria Técnica
- ✓ Catálogo
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía mínimo: 2 años.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 20cv

NIF: B55466718 MOBILIFY SEVILLA 2024, SL

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@licicar.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.
- ✓ Propuesta económica: 63.600,00€ más IVA de 13.356,00 €, sumando un total de 76.956,00€
- ✓ Memoria Técnica
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía mínimo: 4 años.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: No oferta

NIF: B90079294 Nimo-Gordillo Huelva SLU

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad. (no presenta).
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@toyotahuelva.toyota.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.
- ✓ Propuesta económica: 74.329,98 € más IVA de 15.609,30 €, sumando un total de 89.939,28 €
- ✓ Memoria Técnica
- ✓ Declaración responsable sobre no mejora garantía.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 58 cv.

NIF: A41121336 TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION S.A

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad. (no presenta).
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: josejavier.sanchez@tysa.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.
- ✓ Propuesta económica: 65.446,86 € más IVA de 13.743,84 €, sumando un total de 79.190,70 €.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Memoria Técnica
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía mínimo: 2 años
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 20 cv.

NIF: A46063814 TRANSTEL, S.A.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad. (no presenta).
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: pliegos@transtelsa.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.
- ✓ Propuesta económica: 68.664,00 € más IVA de 14.419,44 €, sumando un total de 83.083,44 €.
- ✓ Memoria Técnica
- ✓ Declaración responsable sobre no mejora garantía.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 20 cv.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre al Director del Servicio de SEIS, Policía Local y Protección Civil, D. Lorenzo Julián Bueso, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B90428962 HOSTEL SUR FL. CATERING SL Fecha de presentación: 04 de junio de 2025 a las 13:11:07

NIF: 29797932Y RODRIGO CASTELLANO PEREZ Fecha de presentación: 04 de junio de 2025 a las 14:33:02

A continuación, se procede por el secretario de la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, con el siguiente contenido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B90428962 HOSTEL SUR FL. CATERING SL.

- ✓ Rolece
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Declaración responsable del licitador.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable del licitador.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: joseangel@asesoriacyd.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ DEUC
- ✓ Declaración responsable del licitador.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Memoria descriptiva de las mantelerías ofertadas.
- ✓ Propuesta decorativa del interior de la caseta municipal. Compromiso de adornar las zonas destinadas con guirnaldas, farolillos y macetas.
- ✓ Proyecto de ejecución del Servicio.

NIF: 29797932Y RODRIGO CASTELLANO PEREZ.

- ✓ Rolece
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Cuentas presentadas registro mercantil.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable del licitador.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: cateringrodrigocastellano@hotmail.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ DEUC
- ✓ Declaración responsable del licitador.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Memoria descriptiva de las mantelerías ofertadas: Declaración responsable que disponen de mantelería.
- ✓ Propuesta decorativa del interior de la caseta municipal: Declaración responsable que para la decoración de la caseta municipal proponen barras blancas de madera y muebles expositores blancos acordes a la barra, la mantelería y las sillas.
- ✓ Proyecto de ejecución del Servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a la licitación a las empresas presentadas dado que cumplen los requisitos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, al Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 56/2025

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 11:34:19

NIF: B04915112 Creche Concept Invest S.L Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 18:53:31

NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 16:58:08

NIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U. Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 12:41:40

NIF: B91799429 NAREST PARK S.L. Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 09:06:40

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U. Fecha de presentación: 05 de junio de 2025 a las 13:15:00

NIF: B27862580 URBAN GLOBAL 2018 S.L. Fecha de presentación: 03 de junio de 2025 a las 11:54:05

A continuación, se procede a la apertura de sobre Único de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU.

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Depósitos de cuentas.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable del licitador, acompañado de certificado de buena ejecución.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica 484.019,20 euros (IVA excluido).
- ✓ No oferta mejora de plazo de garantía.
- ✓ Declaración responsable del licitador. Anexo I.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Documentación de la experiencia del Jefe de obra adscrito.
- ✓ No oferta de mejoras al proyecto.
- ✓ Nombramiento de jefa de obra y Curriculum.

NIF: B04915112 Creche Concept Invest S.L

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.

✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable del licitador, indicando que disponen de personal técnico necesario con experiencia demostrable de más de diez años de trayectoria.

✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: cconceptinvest@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- ✓ Propuesta económica 475.000,00 euros (IVA excluido).
- ✓ No oferta mejora de plazo de garantía.
- ✓ Declaración responsable del licitador. Anexo I.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ No oferta de mejoras al proyecto.

NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: david@dosfuentes.net, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica 474.407,14 euros (IVA excluido).
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra. (18 meses).
- ✓ Declaración responsable del licitador. Anexo I.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Oferta de mejoras al proyecto por un total de 11.842.92 euros. (IVA excluido).
- ✓ Curriculum Jefe de obra.

NIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U.

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Cuentas presentadas en Registro Mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable y Certificados de buena ejecución.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion@mondoiberica.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica 424.024,28 euros (IVA excluido).
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra. (6 trimestres).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Declaración responsable del licitador. Anexo I.
- ✓ Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.
- ✓ Documentación de la experiencia del Jefe de obra adscrito.
- ✓ Oferta de mejoras al proyecto por un total de 11.846.94 euros. (IVA excluido).
- ✓ Declaración responsable del nombramiento de jefa de obra y curriculum.

NIF: B91799429 NAREST PARK S.L.

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Presentación modelo 390 años 2022, 2023 y 2024.
- ✓ Solvencia Técnica: Relación de servicios, y certificados de buena ejecución.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: admon@mantenimientossevilla.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica 447.214,32 euros (IVA excluido).
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra. (4 trimestres).
- ✓ Declaración responsable del licitador. Anexo I.
- ✓ Declaración de confidencialidad de todos los documentos.
- ✓ Oferta de mejoras al proyecto por un total de 11.846.94 euros. (IVA excluido).

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y certificado de la TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@trconstruya.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica 434.889,52 euros (IVA excluido).
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra. (6 trimestres).
- ✓ Declaración responsable del licitador. Anexo I.
- ✓ Declaración de confidencialidad de ninguno de sus los documentos.
- ✓ Oferta de mejoras al proyecto por un total de 14.694.04 euros. (IVA excluido).
- ✓ Declaración experiencia jefe de obra.

NIF: B27862580 URBAN GLOBAL 2018 S.L.

- ✓ Rolece.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y certificado de la TGSS
- ✓ Solvencia Económica: Declaración responsable.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable del licitador y certificados de buena ejecución.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: urbanglobal2018@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica 414.739,44 euros (IVA excluido).
- ✓ Compromiso debidamente firmado de mejora del plazo de garantía de la obra. (6 trimestres).
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Declaración responsable del licitador. Anexo I.
- ✓ Declaración responsable de la experiencia del jefe de obra.
- ✓ Oferta de mejoras al proyecto por un total de 11.846.94 euros. (IVA excluido).

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, al Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Esquina Cortés, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Jefa de Servicio Sociales, Dª. María Josefa Jiménez Galán, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 82/2024 para la adjudicación del SERVICIO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL ALBERGUE MUNICIPAL, en el que constan las ofertas económicas presentadas por las empresas:

- SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA, S.A.(SAMU)
- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.
- CLECE, S.A.
- FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA S.L.
- AOSSA GLOBAL S.A.
- EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.
- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos valorables

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

en cifras y porcentajes (hasta un máximo de 60 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

1. **LOS CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES (HASTA 60 PUNTOS)** vinculados al objeto del contrato de forma automática y que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

A) Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos.

a. Número de horas de trabajador/a social que oferte la empresa que exceda de las establecidas en el presente pliego, a razón de 5 puntos por cada hora de más hasta un máximo de 2 horas. **Hasta 10 puntos.**

b. Asignar un auxiliar coordinador suplente para cubrir las licencias del auxiliar social coordinador en plantilla, **5 puntos.**

Si la empresa condiciona estas mejoras, dichas mejoras no serán valoradas.

B) Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos.

Al objeto de garantizar la prestación del servicio público, no serán admitidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación, valorándose ofertas con porcentaje de baja unitario sobre el precio establecido en el punto 11.1

La valoración de la oferta económica se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:PA = …* (BA/Bmax)

PA= Puntuación de la oferta A.

BA= Baja de la oferta A expresado en % sobre el tipo de licitación. Bmax= Baja máxima expresada en %.

Revisadas las ofertas recibidas desde el Departamento de Contratación de las Empresas licitadoras, ante las dudas planteadas por las ofertas de la empresa SAMU, S.A y CLECE S.A , conforme se recoge en los Pliegos de Condiciones, ante la posible incoherencia económica de sus ofertas, se decidió solicitar aclaraciones a las mismas, y tras el estudio de las aclaraciones recibidas se decide :

Respecto a la oferta de SAMU, S.A. la **inviabilidad económica** que presenta, es debida al **excesivo coste de materiales** (241.020,00 €) en comparación con el coste de personal (691.277,20 €), que es el gasto directamente relacionado con la prestación del servicio. En conclusión, el excesivo coste de material refleja la incoherencia en un servicio cuyo coste fundamental es el de personal. Es un contrato de mano de obra intensiva, y apenas hay gastos en material, no garantizándose así el cumplimiento mínimo del correspondiente convenio colectivo, teniendo en cuenta, además, que existe una obligación legal de subrogar a los trabajadores/as y que dicho coste de subrogación viene perfectamente determinado en el expediente, por lo que por debajo de este coste no se puede admitir ninguna oferta, además de que el coste de material que proponen es desproporcionado e innecesario. Dado que en la aclaración aportada siguen manteniendo el mismo coste excesivo en materiales ,

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

se rechaza su oferta por incoherencia económica de la misma.

Respecto a la oferta de CLECE S.A., recibida su aclaración, en la que indican que el cuadro final de la página 4 del estudio económico es el correcto, y el que ha de ser tenido en cuenta a efectos de valoración, y a la vista de **informe de la economista Municipal Jefa de Sección de Gestión de Presupuestos y Planificación Económica,** de fecha 19 de mayo de 2025, en el que se informa:

El objeto del presente informe es determinar si la aclaración sobre la oferta económica incorporada al expediente de contratación 82/2024 de "Servicios de Prestaciones Sociales en el Centro de Atención para personas Sin Hogar", por parte de CLECE, se ajusta a la baja del 10,68 por 100, que se contiene en su oferta.

2.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE BAJA OFERTADO

En la Cláusula 6ª del Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un Presupuesto Base de Licitación para los años 2025 y 2026, sin IVA, de 524.154,89 € y 539.525,47 €, respectivamente. Teniendo en cuenta que la oferta económica contenida en la aclaración es de 468.175,15 € y de 481.904,15 € para los mismos periodos, y sin entrar en más consideraciones de cálculo, se concluye que la oferta presentada supone una baja del **10,68 por 100,** del Presupuesto base de licitación.

	Presupuesto Base Licitación (Cláusula 6ª Pliego Cláusulas Administrativas)		
		2025	2026
a.- Total (Sin Iva)		***524.154,89***	***539.525,47***
b.- Baja del 10,68 %	(a x 0,1068)	55.979,74	57.621,32
c.- Importe de la oferta	(a-b)	468.175,15	481.904,15

Por tanto, conforme al anterior informe .

Se acepta la aclaración de la empresa CLECE S.A. a su oferta que supone una baja de 10,68 por 100 del presupuesto base de licitación.

Se procede por tanto a la valoración de las ofertas admitidas, resultando lo siguiente :

EMPRESA **(Criterios técnicos hasta un máximo de**	**NUMERO HORAS TRABAJADOR/A SOCIAL QUE EXCEDA DE LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO**	**ASIGNAR AUXILIAR COORDINADOR/A SUPLENTE** **(MAX. 5 PUNTOS)**	**TOTAL**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

15 puntos).	**(Máximo 10 puntos)**		
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.	10 Puntos	5 Puntos	15 Puntos
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	10 Puntos	5 Puntos	15 Puntos
AOSSA GLOBAL S.A.	10 Puntos	5 Puntos	15 Puntos
FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA S.L.	10 Puntos	5 Puntos	15 Puntos
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	10 Puntos	5 Puntos	15 Puntos
EDUCOMEX MULTISERVICIO S S.L.	10 Puntos	5 Puntos	15 Puntos
CLECE SA	10 Puntos	5 Puntos	15 Puntos

1. Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos.

	BAJADA	OFERTA	PUNTOS	MENSUALIDAD 2025	MENSUALIDAD 2026	MENSUALIDAD 2027
Grupo 5	6,15%	992.391,16 €	25,91	40.993,28 €	42.195,39 €	43.597,12 €
SocioSanitario	4,50%	1.009.838,63 €	18,96	41.713,99 €	42.937,24 €	44.363,61 €
Aossa	3,33%	1.022.210,48 €	14,03	42.225,04 €	43.463,28 €	44.907,12 €
La Factoría	3,06%	1.025.107,81 €	12,89	42.344,72 €	43.586,47 €	45.034,40 €
Aralia	3%	1.025.699,97 €	12,64	42.369,18 €	43.611,65 €	45.060,42 €
Educomex	1,87%	1.037.648,85 €	7,88	42.862,76 €	44.119,70 €	45.585,35 €
Clece S.A.	10,68%	944.489,91€	45	39.014,59 €	40.158,68 €	41.492,75 €
		PBL	1.057.422,65 €			

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

		Puntuación Max.	45			
		Mensualidad 2025	43.679,57 €			
		Mensualidad 2026	44.960,46 €			
		Mensualidad 2027	46.454,04 €			

Media Ofertas	4,66%
Incremento 10%	No es necesario
Baja temeraria 14,66%	No hay bajas

Por consiguiente, las empresas obtienen las siguientes puntuaciones totales en este apartado:

EN RESUMEN:

EMPRESA	**PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS (MAX. 15 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS (MAX. 45 PUNTOS)**	**TOTAL**
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.	**15**	**25,91**	**40,91**
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	**15**	**18,96**	**33,96**
AOSSA GLOBAL S.A.	**15**	**14,03**	**29,03**
FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA S.L.	**15**	**12,89**	**27,89**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	**15**	**12,64**	**27,64**
EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	**15**	**7,88**	**22,88**
CLECE S.A.	**15**	**45**	**60**

Por otro lado, las proposiciones económicas admitidas y presentadas por las empresas licitadoras (ANEXO III), las consideramos correctas, con las mejoras sobre el presupuesto arriba detalladas en porcentajes, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato, y existe el **compromiso de mejoras en medios personales** ofertadas por todas ellas sin coste económico para el ayuntamiento, **en concreto todas ofertan dos horas semanales extras para el Trabajador/a Social , y un/a auxiliar coordinador/a suplente**, estimándose que las **bajadas porcentuales sobre el precio máximo** de licitación no resultan temerarias, a no ser que, desde el punto de vista económico por otros técnicos municipales así se considere en la tramitación del expediente.

Así pues, se procede a obtener las puntuaciones totales con el sumatorio de los puntos obtenidos en el apartado ya valorado en anterior informe relativo a los criterios subjetivos evaluables, resultando las siguientes puntuaciones finales:

EMPRESA	**PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS (MAX. 15 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS (MAX. 45 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN OBTENIDA CRITERIOS SUBJETIVOS**	**TOTAL**
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.	15	25,91	35,10	**76,01**
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	15	18,96	33	**66,96**
AOSSA GLOBAL S.A.	15	14,03	30,80	**59,83**
FACTORIA GESTION Y	15	12,89	35,80	**63,69**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	15	12,64	32,50	**60,14**
EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	15	7,88	28,80	**51,68**
CLECE S.A.	15	45	33,10	**93,10**

A la vista del total de puntuaciones obtenidas, la empresa CLECE S.A. es la que ha obtenido la puntuación máxima, con un total de 93,10 puntos, adjudicándose el contrato en la cantidad de 944.489,91 euros, suponiendo una bajada de la oferta del 10,68% sobre la oferta máxima de 1.057.422,65euros. Además, se adjudica con las mejoras ofertadas del número de horas de trabajador/a social que oferta la empresa que excede de los mínimos establecidos en los pliegos: 2 horas semanales y la asignación de un auxiliar coordinador suplente para cubrir las licencias de auxiliar social coordinador en plantilla. Las mensualidades que corresponden a esta oferta serán para el año 2025 por un importe de 39.014,59 euros; para 2026 por un importe de 40.158,68 euros y para 2027 por un importe de 41.492,75 euros."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Jefa de Servicio Sociales, antes trascrito.

5.- Propuesta adjudicación: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

De Conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación:

Primero: Excluir de la licitación para la contratación de los servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, la oferta presentada por la empresa Servicios de Asistencia Médica de Urgencia S.A., con C.I.F. A41461781 y correo electrónico a efecto de notificaciones: d.desarrollo@samu.es, por la incongruencia de la oferta económica y la técnica presentadas, que se mantiene después de la aclaración solicitada, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Servicio Sociales, Dª. María Josefa Jiménez Galán.

Segundo.- La adjudicación del contrato de los servicios de prestaciones sociales en el centro de atención para personas sin hogar del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Clece S.A., con CIF A80364243 y correo electrónico a efecto de notificaciones

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S4757OKNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

contratacionsuroc@clece.es, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 944.489,91 €, más IVA de 198.342,88 €, y con las mejoras ofertadas consistentes en la realización de 2 horas semanales del trabajador/a social y 2 horas semanales de un auxiliar coordinador suplente para cubrir las licencias de auxiliar social coordinador en plantilla. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Servicio de Deportes, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS DEL EXPEDIENTE 35/2025

*Con relación al Contrato con Expte 35/2025 "**SERVICIO DE PRESTACIÓNES DEPORTIVAS EN LAS BARRIADAS"**, en su CLAUSULA **9ª "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACION.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", en el apartado de "Criterios de adjudicación mediante juicios de Valor(Contenido del Sobre 2) en su apartado:***

"4. Proyecto deportivo de cada una de las modalidades deportivas contempladas en el apartado 1.4 del pliego de prescripciones técnicas. Hasta 20 puntos.
El proyecto que presente la empresa debe estar compuesto por los proyectos básicos deportivos de cada actividad a llevar a cabo por la entidad adjudicataria. Los citados proyectos deben se elaborados según el desarrollo motor del alumnado y los conceptos deportivos a desarrollar según la categoría deportiva.

Cada proyecto deportivo de cada modalidad de las escuelas deportivas municipales (fútbol sala, baloncesto, balonmano, etc.) debe desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes ítems junto a su correspondiente descripción:

- Denominación de la actividad deportiva.
- Metas u objetivos específicos de la actividad.
- Contenidos específicos a desarrollar por Nivel.
- Metodología de enseñanza de la actividad por Nivel.
- Recursos materiales que aporta la entidad.
- Otros recursos (si procede).
- Número de grupos, participantes y monitores: destinatarios a los que va dirigida la actividad, edades, ratio estimable de participantes por monitor, etc.
- Relación de actividades principales y los criterios de evaluación para la valoración del desarrollo de los alumnos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Otros datos de interés (si se prevén): control de calidad del servicio (evaluación, singularidad, novedad, etc.).

El conjunto de proyectos deportivos básicos se valorara con un máximo 20 puntos en atención a los siguientes aspectos:

. Estructura y sistematización de cada proyecto deportivo básico.

. Claridad, profundidad y detalle de cada proyecto deportivo básico.

. Adecuación e interés de cada proyecto deportivo básico a las necesidades del servicio a contratar.

La puntuación se otorgara de la siguiente forma:

- 0 puntos si no se trata algunos de los aspectos o no se presenta algún proyecto deportivo básico.

- 5 puntos si se tratan los aspectos a valorar de forma correcta pero con poco nivel de detalle.

- 10 puntos si se tratan los aspectos a valorar de forma correcta con suficiente nivel de detalle.

- 20 puntos si se tratan los aspectos a valorar de forma correcta con gran nivel de detalle pudiendo calificarse como óptimo."

*D. Pedro Borrego Carrasco, Jefe del Servicio de Deportes, tiene a bien **informar** lo siguiente: Se presentan a la licitación las siguientes empresas:*

1. *EXP GESTIONA, S.L.,*
2. *FORGESER SERVICIOS DEL SUR*
3. *C.DE T.D. AL-ÁNDALUS SLU*
4. *ELEVEN ELEVEN EVENTS SL*
5. *EBONE SERVICIOS*
6. *CAMPUSPORT S.L.*
7. *SPORTMADNESS*
8. *BCM GESTIÓN SERVICIOS S.L.*

En el cuadro ANEXO I se refleja, una vez revisados los proyectos presentados, si han contemplado todos los aspectos a valorar:

. Estructura y sistematización de cada proyecto deportivo básico.

. Claridad, profundidad y detalle de cada proyecto deportivo básico.

. Adecuación e interés de cada proyecto deportivo básico a las necesidades del servicio a contratar.

, y la puntuación correspondiente, según criterios subjetivos:

***EXP GESTIONA, S.L.:** Presenta un proyecto completo, con estructura y sistematización de cada proyecto deportivo; la claridad, profundidad y detalle de cada proyecto deportivo presentado es de gran detalle, siendo los mismos adecuados a los intereses municipales, pudiendo calificarse en su conjunto como óptimo. Valoración 20 ptos.*

***FORGESER SERVICIOS DEL SUR:** Presenta un proyecto aceptable, aborda la totalidad de los aspectos solicitados en el proyecto, si bien no entra en el nivel de detalle y concreción adecuados. Valoración 10 ptos.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

C.DE T.D. AL-ÁNDALUS SLU: *Presenta un proyecto completo, con estructura y sistematización de cada proyecto deportivo; la claridad, profundidad y detalle de cada proyecto deportivo presentado es de gran detalle, siendo los mismos adecuados a los intereses municipales, pudiendo calificarse en su conjunto como óptimo. Valoración 20 ptos.*

ELEVEN ELEVEN EVENTS SL: *Proyecto adecuado, aborda en el mismo todos los aspectos reclamados en la licitación, el nivel de detalle es escaso y con poco nivel del mismo. Valoración 5 ptos.*

EBONE SERVICIOS: *Presenta un proyecto completo, con estructura y sistematización de cada proyecto deportivo; la claridad, profundidad y detalle de cada proyecto deportivo presentado es de gran detalle, siendo los mismos adecuados a los intereses municipales, pudiendo calificarse en su conjunto como óptimo. Valoración 20 ptos.*

CAMPUSPORT S.L.: *Presenta un proyecto completo, con estructura y sistematización de cada proyecto deportivo; la claridad, profundidad y detalle de cada proyecto deportivo presentado es de gran detalle, siendo los mismos adecuados a los intereses municipales, pudiendo calificarse en su conjunto como óptimo. Valoración 20 ptos.*

SPORTMADNESS: *Este proyecto es considerado como aceptable, refleja la totalidad de los aspectos a valorar, haciéndolo de manera poco precisa y con un nivel de detalles suficiente técnicamente. Valoración 10 ptos.*

BCM GESTIÓN SERVICIOS S.L.: *Proyecto calificado con nivel de aceptable, con suficiente nivel de detalle. Valoración 10 ptos.*

En conclusión, todos los proyectos presentados se adecuan a los requisitos recogidos en los pliegos de la licitación con la siguiente puntuación:

EXP GESTIONA, S.L.,	*20 ptos.*
FORGESER SERVICIOS DEL SUR	*10 ptos.*
C.DE T.D. AL-ÁNDALUS SLU	*20 ptos.*
ELEVEN ELEVEN EVENTS SL	*05 ptos.*
EBONE SERVICIOS	*20 ptos.*
CAMPUSPORT S.L.	*20 ptos.*
SPORTMADNESS	*10ptos.*
BCM GESTIÓN SERVICIOS S.L.	*10 ptos.”*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ANEXO I:

	Denominación	Objetivos	Contenidos	Metodología	Recursos	Recursos	Nº de grupos Y Monitores	Evaluación	Datos de Interés	EEDDMM	puntos
EXP GESTIONA, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**20 ptos.**
FORGESER SERVICIOS DEL SUR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**10 ptos.**
C.DE T.D. AL-ÁNDALUS SLU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**20 ptos.**
ELEVEN ELEVEN EVENTS SL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**05 ptos.**
EBONE SERVICIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**20 ptos.**
CAMPUSPORT S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**20 ptos.**
SPORTMADNESS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**10 ptos.**
BCM GESTIÓN SERVICIOS S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**10 ptos.**

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Servicio de Deportes, antes trascrito.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B29831112 BCM Gestión de Servicios, S.L.

1.- Oferta económica: 474.168,75 € IVA incluido acompañado de estudio económico.

2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo.

3.- Calendario de actividades complementarias.

4.- Compromiso de realizar un período de difusión previo de cómo mínimo las 2 semanas previas al inicio de la modalidad deportiva o actividad, de facilitar la entrega de formularios de inscripción y su cumplimentación.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas no superior a 100 horas año sin coste adicional**.**

NIF: B41814153 Campusport SL

1.- Oferta económica: 472.608,83 € IVA incluido acompañado de estudio económico.

2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo.

3.- Calendario de actividades complementarias.

4.- Compromiso de realizar un período de difusión previo de cómo mínimo las 2 semanas previas al inicio de la modalidad deportiva o actividad, de facilitar la entrega de formularios de inscripción y su cumplimentación.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas no superior a 100 horas año sin coste adicional**.**

NIF: B21499983 Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU

1.- Oferta económica: 382.121,77 € IVA incluido acompañado de estudio económico.

2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo.

3.- Calendario de actividades complementarias.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

4.- Compromiso de realizar un período de difusión previo.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas no superior a 100 horas año sin coste adicional**.**

NIF: B73405599 Ebone Servicios Educación Deporte S.L.

1.- Oferta económica: 476.427,89 €, IVA incluido acompañado de estudio económico.

2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo.

3.- Calendario de actividades complementarias.

4.- Compromiso de realizar un período de difusión previo de cómo mínimo las 2 semanas previas al inicio de la modalidad deportiva o actividad, de facilitar la entrega de formularios de inscripción y su cumplimentación.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas no superior a 100 horas año sin coste adicional**.**

NIF: B90401423 Eleven Decen Events SL

1.- Oferta económica: 379.519,21 € IVA incluido.

2.- Compromiso de actividades.

3.- Compromiso de realizar un calendario de actividades

4.- Compromiso de realizar un período de difusión.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas.

NIF: B23583941 Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L.

1.- Oferta económica: 473.715,69 €, IVA incluido acompañado de estudio económico.

2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo.

3.- Calendario de actividades complementarias.

4.- Compromiso de realizar un período de difusión previo de 2 semanas previas al inicio de la modalidad deportiva o actividad, de facilitar la entrega de formularios de inscripción y su cumplimentación.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas no superior a 100 horas año sin coste adicional**.**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B21564208 Forgeser Servicios del Sur S.L.

1.- Oferta económica: 435.319,26 € IVA incluido acompañado de estudio económico.

2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo.

3.- Calendario de actividades complementarias.

4.- Compromiso de realizar un período de difusión.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de 100 horas/ año.

NIF: B86397205 Sportmadness Eventos SL.

1.- Oferta económica: 467.936.04 € IVA incluido acompañado de estudio económico.

2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo.

3.- Calendario de actividades complementarias.

4.- Compromiso de realizar un período de difusión previo de cómo mínimo las 2 semanas previas al inicio de la modalidad deportiva o actividad, de facilitar la entrega de formularios de inscripción y su cumplimentación.

5.- Compromiso de ofrecer una bolsa de 100 horas año sin coste adicional**.**

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Deportes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de, concesión de la explotación del servicio de temporada de un chiringuito desmontable durante las temporadas 2025, 2026 y 2027 en la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva, a la empresa YIVAL S.L. con CIF B 19392638 y correo electrónico a efectos de notificaciones yivalocio@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 4/2025, PARA EL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA DE UN CHIRINGUITO DESMONTABLE, DURANTE LAS TEMPORADAS 2025, 2026 Y 2027, A INSTALAR EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DE LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS ¨PRÍNCIPE JUAN CARLOS I¨, PLAYA DEL ESPIGÓN.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe.

Consta en el expediente documentación aportada por la empresa YIVAL S.L., con CIF B 19392638 y correo electrónico a efectos de notificaciones yivalocio@gmail.com, necesaria para proceder al otorgamiento de la licencia, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Escrituras de Constitución de empresa, NIF, Estatutos.*
- *Poder de representación y DNI representante.*
- *Rolece.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Inscripción como empresario en la Seguridad Social.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, salvo mejor criterio, entiendo que antes de proceder al otorgamiento de la licencia, según consta en los pliegos que rigen la licitación, la empresa deberá aportar:

- *Memoria técnica visada por el Colegio Oficial correspondiente (o en su defecto certificado de colegiación y seguro de responsabilidad civil del técnico redactor) de las instalaciones de las redes de electricidad, agua y saneamiento, aspectos sanitarios y ambientales, para su posterior aprobación por los servicios municipales, conforme a la normativa vigente en dicha materia.*

- *Solicitud (Registro Municipal) de Calificación Ambiental de la actividad a desarrollar (Bar).*

- *Deberá disponer del correspondiente certificado sanitario y del seguro de responsabilidad civil que incluya cobertura de accidentes para los usuarios.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Deberá acreditar en el concurso mediante memoria técnica y/o proyecto técnico, cómo garantizará, durante toda la temporada, el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.*

- *Previamente al inicio de la ocupación, con carácter previo a la explotación de los servicios, abonará al Servicio Provincial de Costas en Huelva el canon a satisfacer por el chiringuito de temporada por un importe de 1.004,82 euros y aportará copia de su cumplimiento al responsable de este contrato.*

- *Deberá constituir un depósito suficiente para los gastos de reparación o levantamiento y retirada de las instalaciones a su costa, debiendo ser acreditado ante la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, cuya cuantía se cifra en 900 euros.*

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del concesión de la explotación del servicio de temporada de un chiringuito desmontable durante las temporadas 2025, 2026 y 2027 en la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, a la entidad Actom Servicios S.L. con CIF B 14657498 y correo electrónico a efectos de notificaciones actcom@actcomservicios.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 33/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIO "VERANO EN TU BARRIO 2025".

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Actom Servicios S.L. con CIF B 14657498 y correo electrónico a efectos de notificaciones actcom@actcomservicios.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Poder de representación y DNI de la representante. CIF.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y exentos del pago del mismo.*
- *Declaración responsable sobre protección de menores.*
- *Compromiso de aportar certificados negativos de antecedentes penales en materia de delitos sexuales del personal adscrito al contrato.*
- *Compromiso de adscripción de medios personales para la ejecución del contrato: 3 técnicos/as superiores en Integración Social, 4 técnicos/as superiores en Animación Sociodeportiva, 2 técnicos/as superiores de Educación Infantil y 3 monitores/as de Ocio y Tiempo Libre.*
- *Seguro de responsabilidad civil. Acreditación de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil ante terceros, por un importe mínimo de 150.000 euros.*
- *Garantía Definitiva Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de 4.500 euros.*
- *Solvencia económica y financiera: cuentas anuales de los últimos ejercicios.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos por el órgano competente.*
- *Indicación de ubicación de los servidores asociados al objeto del contrato.*
- *Discapacidad; declaración responsable del número de trabajadores discapacitados en la empresa.*
- *Resolución de inscripción del Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, debiendo presentar, antes de la adjudicación del contrato, los siguientes documentos:

- *Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el* ***Anexo IV del PCA.***
- *Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el* ***Anexo V del PCA.***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 37/2025 - Montaje y desmontaje del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de montaje y desmontaje del entoldado en las calles del centro comercial abierto, "calles del centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda Y C/ Isabel II), a la entidad Ilumep Pinos Puente, S.L. con N.I.F. B18385724, y correo electrónico a efecto de notificaciones ilumepsl@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 37/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO EN LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO, "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA (C/ JOSÉ NOGALES, C/ BOCAS, C/ RICO, C/ JOSÉ ESPRONCEDA Y C/ ISABEL II.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad ***Ilumep Pinos Puente S.L.*** *con N.I.F. B18385724, y correo electrónico a efecto de notificaciones ilumepsl@gmail.com,, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:*

- *Escrituras de poder y DNI del representante.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y pago del impuesto.*
- *Seguro de responsabilidad. Póliza de seguro para cubrir con Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con nº de póliza 8-11.080.423-*

K. y pago del mismo.

- *Solvencia económica. Depósito de cuentas del ejercicio 2023.*
- *Solvencia técnica y profesional. Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados.*
- *Garantía Definitiva. Aval emitido por el BBVA, S.A. por importe de 3.058,78 €.*
- *Declaración responsable de contar con menos de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla para justificar la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de personas con discapacidad. Adjunta TCI y TC2 .*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de montaje y desmontaje del entoldado en las calles del centro comercial abierto, "calles del centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda Y C/ Isabel II), de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

A continuación, siendo las catorce horas y un minuto, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidente de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés).

DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos
18/07/2025 12:28

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:28 del día 18/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 19:21 del día 21/07/2025. Por medio del código de verificación 424P0Y6O5Y4S47570KNB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)